

DECRETO DE ALCALDIA N°2419/2021.

ZAPALLAR, 03 de noviembre 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2020 de fecha 10 de agosto 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838 de fecha 25 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro subrogancia para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro Subrogancia en el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que (los) causante(s) que más adelante se señala(n), han dejado de cumplir los requisitos legales correspondientes.

DECRETO:

- 1° EXTINGASE el Subsidio Único Familiar** a los beneficiarios y causantes que se indican, por dejar de cumplir los requisitos legales correspondientes:

N°	BENEFICIARIO	R.U.T.	N°	CAUSANTE	R.U.T.	Tipo Caus.
540501365-9	VASQUEZ VIVANCO VALERIA VALESCA		1	PERALTA VASQUEZ SOFIA EMILIA		1
540501365-9	VASQUEZ VIVANCO VALERIA VALESCA		2	VASQUEZ VIVANCO VALERIA VALESCA		4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascoñan
Alcalde

C. DECRETOS SOCIAL / DA. 2419/2021

DISTRIBUCION:

- 1.- I.P.S.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

STL / PMP / SEC / DIDECO / vcb / ana

